



Contrato de desempeño del Inland Regional Center para el año fiscal 2026/2027

1 de julio de 2026 a 30 de junio de 2027

Carta de la directora ejecutiva

29 de junio de 2026

A quien corresponda:

El Contrato de Desempeño del Año Fiscal 26/27 establece el marco de rendición de cuentas utilizado por el Departamento de Servicios de Desarrollo de California (DDS, por sus siglas en inglés) para evaluar cómo los Centros Regionales cumplen con sus responsabilidades bajo la Ley Lanterman de Servicios para Discapacidades del Desarrollo. El contrato incluye medidas clave de desempeño enfocadas en áreas tales como la integración comunitaria, los servicios de Early Start, los resultados laborales, la equidad y competencia cultural, la satisfacción individual y familiar, la planificación centrada en la persona, la innovación y las operaciones de los centros regionales. Estas medidas ayudan a garantizar que individuos y familias reciban servicios y apoyo a tiempo y de alta calidad, mientras que a su vez se sigue cumpliendo con los requisitos estatales.

En preparación para el desarrollo de este Contrato de Desempeño, el Inland Regional Center organizó dos grupos de enfoque comunitario virtuales y una reunión virtual de comentarios públicos para juntar opiniones de personas que han recibido servicios, familiares, organizaciones comunitarias y grupos de defensa de derechos. Los comentarios recibidos durante estas conversaciones le ayudaron a informarse sobre las prioridades y áreas clave de énfasis reflejadas en este contrato.

Usted puede encontrar el Contrato de Desempeño en www.inlandrc.org/accountability. Si tiene alguna pregunta, por favor contacte a CJ Cook al community@inlandrc.org o al 909-890-3000.

Atentamente,

Lavinia Johnson

Directora Ejecutiva

Inland Regional Center

El 10 de abril de 2026, el IRC notificó al Departamento de Servicios de Desarrollo y a la comunidad sobre la Reunión de Aportes Públicos programada para el 18 de mayo de 2026 a las 5:00pm, que habría de llevarse a cabo de forma virtual. La reunión se llevó a cabo bajo el formato virtual a propósito para maximizar la accesibilidad y aumentar la participación comunitaria en la amplia y geográficamente diversa área de servicios del IRC.

La Reunión de Aportes Públicos se llevó a cabo con éxito, con la participación de quince (15) personas que asistieron. Entre los participantes se encontraban la Directora Ejecutiva del IRC, el Director de Servicios para Menores, el Director de Servicios de Transición y Servicios Especiales, el Administrador de Participación Comunitaria, el Administrador de Acceso a Servicios y Equidad, el Administrador de Programas de Servicios Comunitarios, el Especialista en Asuntos Culturales, el Facilitador de Lengua de Señas Americana (ASL) y un representante del Departamento de Servicios de Desarrollo (DDS).

La reunión se llevó a cabo en inglés, español y lengua de señas americana.

Comentarios públicos: Necesidades de atención compleja y apoyo de intervención en crisis

Autism Society Inland Empire defiende y promueve firmemente el desarrollo de servicios coordinados para la intervención en crisis que sean accesibles, receptivos y adaptados a personas con necesidades de atención complejas. Invertir en intervención en crisis no solo mejorará los resultados para individuos y familias, sino que también reducirá la sobrecarga a las salas de emergencias, fuerzas del orden y otros recursos públicos. Autism Society Inland Empire promueve firmemente al desarrollo e implementación de estos servicios tanto en los condados de Riverside y San Bernardino.

Además, el 10 de abril de 2026, el IRC notificó al Departamento de Servicios de Desarrollo y a la comunidad sobre dos grupos focales virtuales que se organizaron el 30 de abril de 2026, a las 2:00pm y 5:30pm. La sesión de las 2:00pm tuvo zero (0) asistencia y la de las 5:30pm tuvo a una (1) persona que asistió.

Nota: Solo un participante asistió al grupo focal de las 5:30pm; por lo tanto, la sesión en grupo no se llevó a cabo. Se repasó El Contrato de Desempeño con el participante, quien no había revisado previamente el borrador del contrato, y se invitó al participante a asistir a la reunión del 18 de mayo.

Tanto la Reunión de Aportes Públicos como los grupos focales se anunciaron ampliamente a través de los canales de comunicación establecidos del IRC, incluyendo la distribución mediante la lista de correo del IRC, que alcanza a más de 9.000 suscriptores. Este grupo incluye miembros del personal, personas que reciben servicios, familiares, proveedores de servicios y organizaciones de defensa y promoción de derechos como el Disability Rights

California (DRC, por sus siglas en inglés), Disability Voices United (DVU) y el Consejo Estatal de Discapacidades del Desarrollo (SCDD, por sus siglas en inglés).

Finalmente, IRC promovió la Reunión de Aportes Públicos y los grupos focales en todas las plataformas de redes sociales a partir del 10 de abril de 2026, con publicaciones semanales recurrentes que continuaron hasta la fecha de cada sesión para así reforzar la conciencia de ello y fomentar la participación.

En la medida que fue posible, las aportaciones recibidas a través de la Reunión de Aportes Públicos y los grupos focales fueron revisadas y consideradas en el desarrollo del Contrato de Desempeño del Año Fiscal 2026–2027. Los comentarios públicos se limitaron a un participante, no se recibieron comentarios de los grupos focales y no se proporcionaron experiencias.

A través de esfuerzos de alcance más amplios y actividades continuas de participación comunitaria a lo largo del año, se han identificado distintas barreras a la participación y la comprensión.

Estos incluyeron:

- El tamaño y complejidad total del documento del Contrato de Desempeño, que puede ser difícil de revisar e interpretar completamente para los miembros de la comunidad.
- El uso de lenguaje técnico, administrativo y específico de políticas que puede no ser fácilmente entendido por individuos y familias.

MEDIDAS Y FUENTES DE DATOS PARA LAS MEDIDAS DE RENDIMIENTO

Integración comunitaria

Tipo de medida	Medida	Fuente/Descripción de datos	Actividades/Unidad responsable
Reglamento	Número y porcentaje de adultos que viven de forma independiente, con o sin apoyos.	Datos de los códigos de residencia (13 y 14) del Archivo Maestro de Clientes (CMF, por sus siglas en inglés) de adultos de estatus 2 y 3 (de 18 años o mayores) que viven en hogares de vida independiente y vida con apoyo.	<p>Administración de casos</p> <p>El IRC utilizará los datos de los códigos de residencia del CMF para llevar cuenta del número y porcentaje de adultos mayores de 18 años que viven de forma independiente, con o sin apoyos, en entornos de vida independiente y con apoyo, y utilizará esta información para monitorear los resultados y guiar la planificación de servicios que promueva la independencia.</p>
Reglamento	Número y porcentaje de adultos que viven en viviendas para adultos de la Family Home Agency.	Datos de los códigos de residencia (79) del CMF para adultos elegibles para servicios Lanterman (estatus 2) (18 años o mayores) que viven en viviendas para adultos de la Family Home Agency.	<p>Administración de Casos</p> <p>IRC utilizará los datos de los códigos de residencia del CMF para llevar cuenta del número y porcentaje de</p>

			adultos elegibles para servicios Lanterman de 18 años o mayores que viven en viviendas para adultos de la Family Home Agency y utilizará esta información para monitorear las tendencias residenciales e informar la planificación y supervisión de servicios.
Reglamento	Número y porcentaje de adultos que viven en hogares familiares (hogar del padre/madre o tutor) <u>Edades:</u> <ul style="list-style-type: none"> • <u>De 18 a 35 años</u> • <u>De 36 a 50 años</u> • <u>51+ años</u> 	Datos de los código de residencia (11) del CMF para adultos de estatus 2 (18 años o mayores) que viven en hogares familiares (hogar del padre/madre o tutor).	Administración de casos El IRC utilizará los datos de los códigos de residencia del CMF para llevar cuenta del número y porcentaje de adultos elegibles para servicios Lanterman de 18 años o mayores que viven en hogares familiares (hogar de un padre/madre o tutor), incluyendo los grupos de edad 18–35, 36–50 y 51+, y utilizará esta información para monitorear las tendencias residenciales e informar la planificación de servicios que apoye la independencia y los resultados a largo plazo.
Reglamento	Número y porcentaje de adultos que viven	Datos de los códigos de residencia del CMF para los de	Administración de casos

	en el entorno de un hogar.	<p>estatus 2 (18 años o mayores) que viven en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hogar de vida independiente • Hogar de vida con apoyo • Hogar para adultos de la Family Home Agency • Hogares familiares 	<p>El IRC utilizará los datos de los códigos de residencia del CMF para llevar cuenta del número y porcentaje de adultos elegibles para servicios Lanterman de 18 años o mayores que viven en el entorno de un hogar, incluyendo los hogares de vida independiente, hogares de vida con apoyo, hogares para adultos de la Family Home Agency y hogares familiares, y utilizará esta información para monitorear los resultados residenciales e informar la planificación de servicios que apoye la toma de decisiones y la independencia.</p>
Reglamento	El número y porcentaje de menores que viven en las instalaciones que prestan servicios a más de 6.	<p>Datos de los códigos de residencia del CMF para aquellos menores de estatus 1, 2 y U que viven en las siguientes instalaciones que prestan servicios a más de 6:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Centro de Cuidados Intermedios/Personas con Discapacidad del Desarrollo (ICF/DD, por sus siglas en inglés) • Centro de Enfermería Especializada (SNF, por sus siglas en inglés) 	<p>Administración de casos</p> <p>El IRC utilizará los datos de los códigos de residencia del CMF para llevar cuenta del número y porcentaje de menores con Early Start (estatus 1), elegibilidad para servicios Lanterman (estatus 2) o elegibilidad provisional (estatus</p>

		<ul style="list-style-type: none"> • Centro de Atención Comunitaria (CCF, por sus siglas en inglés) 	<p>U) que viven en ICF/DD, SNFs y CCFs que prestan servicios a más de seis personas, y utilizará esta información para monitorear las tendencias de asignación e informar los esfuerzos para apoyar alternativas que son más familiares e integradas cuando sea apropiado.</p>
Reglamento	Número y porcentaje de adultos que viven en instalaciones que prestan servicios a más de 6.	<p>Datos de los códigos de residencia del CMF para adultos de estatus 2 que viven en las siguientes instalaciones que prestan servicios a más de 6:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ICF/DD • SNF • CCF (Hogares de Cuidados para Ancianos no se encuentran incluidos) 	<p>Administración de casos</p> <p>El IRC utilizará los datos de los códigos de residencia del CMF para llevar cuenta del número y porcentaje de adultos elegibles para servicios Lanterman que viven en Centros de Cuidado Intermedio para ICF/DD, SNFs y CCFs que prestan servicios a más de seis personas (excluyendo Hogares de Cuidado para Ancianos), y utilizará esta información para monitorear las tendencias de asignación e informar los esfuerzos de planificación y supervisión.</p>

Early Start

WIC/Tipo de medida	Medida	Fuente/Descripción de datos	Actividades/Unidad responsable
Cumplimiento	<p>Acceso oportuno a servicios de Early Start</p> <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de Planes de Servicios Familiares Individualizados (IFSP, por sus siglas en inglés) completados dentro del plazo federal requerido de 45 días a partir de cuando se recibe la referencia para todos los niños menores de tres años. 	<p>Informe de Early Start (ESR, por sus siglas en inglés) y datos de monitoreo bienal del DDS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La fecha en que se recibió la referencia por primera vez, hasta la fecha en que se firma y completa el IFSP, incluyendo las concesiones por circunstancias familiares excepcionales. • Número de niños menores de tres años con un IFSP completado dentro de los plazos en comparación con el número total de niños menores de tres años con un IFSP completado. 	<p>Administración de casos del Early Start</p> <p>El IRC utilizará datos del ESR y del Monitoreo Bienal DDS para llevar cuenta del acceso oportuno a los servicios de Early Start al monitorear el porcentaje de los IFSPs completados dentro del plazo federal requerido de 45 días para niños menores de tres años, incluyendo la consideración de circunstancias familiares excepcionales permitidas, y utilizará esta información para mejorar los plazos y la coordinación de servicios.</p>
Cumplimiento	<p>Elegibilidad Provisional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de niños que cumplen 5 años y continúan con los servicios del Centro Regional a través de la elegibilidad provisional. 	<p>El CMF, elegibilidad provisional (estatus U) y número de hijos con código de estatus U más allá de los 5 años.</p>	<p>Administración de casos del Early Start</p> <p>El IRC utilizará los datos del CMF para monitorear el número de menores que continúan recibiendo servicios de centros regionales mediante la elegibilidad provisional (estatus U) más allá de</p>

			los cinco años y utilizará esta información para impulsar las determinaciones de elegibilidad a tiempo y la planificación adecuada de servicios.
Incentivo	<p>Presentación del ESR completado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de los ESR completados y presentados al DDS para menores que salen de Early Start, incluyendo todos los campos requeridos. 	<p>CMF y ESR Early Start (estatus 1), y Elegibilidad para servicios Lanterman (estatus 2) y U menores de 36 meses.</p>	<p>Administración de casos del Early Start</p> <p>El IRC utilizará los datos del CMF y ESR para garantizar la presentación oportuna y completa de los Informes de Early Start al DDS para menores que salen de Early Start, incluyendo la verificación de que todos los campos requeridos están completados para niños menores de 36 meses con Early Start (estatus 1), elegibilidad para servicios Lanterman (estatus 2) o elegibilidad provisional (estatus U).</p>
Incentivo	<p>Planificación de los servicios después del Early Start</p> <p>1. Porcentaje de menores que reciben una reunión de transición oportuna al menos 90 días antes de Su tercer cumpleaños.</p>	<p>ESR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Utilizar datos del CMF para quienes están en estatus 1 en transición a elegibilidad Lanterman o Provisional (estatus 2 o U) al menos 90 días antes del tercer cumpleaños del menor. • Utilizar datos de porcentaje de Planes de 	<p>Administración de casos del Early Start</p> <p>El IRC utilizará datos del ESR y CMF para garantizar una planificación oportuna de los servicios después del Early Start, al monitorear que las</p>

	<p>2. Porcentaje de menores que hacen la transición del Early Start a los servicios bajo la Ley Lanterman o Elegibilidad Provisional, quienes tienen un IPP (Plan de Programa Individual) no más de 60 días después de su tercer cumpleaños.</p>	<p>Programa Individuales del CMF</p>	<p>reuniones de transición se realicen al menos 90 días antes del tercer cumpleaños del menor y que un IPP se complete dentro de los 60 días siguientes al tercer cumpleaños para los menores que pasan a la elegibilidad de servicios Lanterman (estatus 2) o a la elegibilidad provisional (estatus U).</p>
--	--	--------------------------------------	---

Empleo

Aviso legal sobre datos del Departamento de Desarrollo del Empleo (EDD)

Los datos obtenidos por el Departamento de Desarrollo del Empleo (EDD) provienen de entidades externas informantes y de datos presentados por terceros. Estos datos pueden estar sujetos a retrasos en la notificación, limitaciones metodológicas, revisiones o datos imprecisos fuera del control de la organización. Por lo tanto, los datos del EDD pueden no reflejar completamente las condiciones en tiempo real ni abarcar todos los factores contextuales relevantes y no deben interpretarse como definitivos, determinantes o únicamente atribuibles al desempeño de la organización. Cualquier dependencia de los datos del EDD deberá hacerse teniendo en cuenta su origen externo y sus limitaciones inherentes.

WIC/Tipo de medida	Medida	Fuente/Descripción de datos	Actividades/Unidad responsable
Reglamento	Número y porcentaje de personas de entre 16 y 64 años con ingresos generados.	Datos del Departamento de Desarrollo del Empleo (EDD) y el CMF • Número y porcentaje de personas de estatus 2 de entre 16 y 64 años con ingresos generados según lo reportado al EDD.	Administración de casos y especialista en asuntos de empleo El IRC utilizará datos del EDD y el CMF para llevar cuenta del número y porcentaje de personas elegibles para servicios Lanterman (de estatus 2), de entre 16 y 64 años, con ingresos generados y monitorear tendencias para apoyar la planificación de empleo y la coordinación de servicios.
Reglamento	Salarios anuales promedio para	Datos del EDD • Salarios anuales promedio según lo reportado al EDD para personas de estatus 2 de 16 a 64 años.	Administración de casos y

	personas de 16 a 64 años.		<p>especialista en asuntos de empleo</p> <p>El IRC utilizará datos del EDD y el CMF para monitorear los salarios anuales promedio de las personas elegibles para servicios Lanterman (de estatus 2), de 16 a 64 años, y usará esta información para informar los apoyos de empleo y la planificación de servicios.</p>
Reglamento	Número de adultos que entraron a empleos integrados competitivos tras participar en un Programa de Prácticas Remuneradas.	Datos obtenidos a través de la encuesta del Departamento (Código de Bienestar e Instituciones (WIC, por sus siglas en inglés)) Sección 4870(e)) de los centros regionales.	<p>Administración de casos y especialista en asuntos de empleo</p> <p>El IRC utilizará los datos obtenidos a través de la encuesta del centro regional del Departamento, tal y como lo exige la Sección 4870(e) del WIC, para llevar cuenta del número de adultos que entran a empleos integrados competitivos tras participar en un Programa de Prácticas Remuneradas y utilizar esta</p>

			información para evaluar los resultados e informar los apoyos de empleo y planificación.
Reglamento	Porcentaje de adultos que entraron a empleos integrados competitivos tras participar en un Programa de Prácticas Remuneradas.	Datos obtenidos a través de la encuesta del Departamento WIC Sección 4870(e) de los centros regionales.	<p>Administración de casos y especialista en asuntos de empleo</p> <p>El IRC utilizará los datos obtenidos a través de la encuesta del centro regional del Departamento, tal y como lo exige la Sección 4870(e) del WIC, para llevar cuenta del porcentaje de adultos que entran a empleos integrados competitivos tras participar en un Programa de Prácticas Remuneradas y utilizar esta información para evaluar la eficacia del programa e informar los apoyos de empleo y planificación.</p>
Reglamento	Promedio de salarios fijos o por hora y las horas trabajadas por semana para adultos que participaron en	Datos obtenidos a través de la encuesta del Departamento WIC Sección 4870(e) de los centros regionales.	<p>Administración de casos y especialista en asuntos de empleo</p>

	<p>un Programa de Prácticas Remuneradas durante el año fiscal previo.</p>		<p>El IRC utilizará los datos obtenidos a través de la encuesta del centro regional del Departamento, tal y como lo exige la Sección 4870(e) del WIC, para monitorear los salarios fijos o por hora promedio y las horas trabajadas por semana para adultos que participaron en un Programa de Prácticas Remuneradas durante el año fiscal previo y utilizar esta información para informar los resultados y apoyos de empleo.</p>
<p>Reglamento</p>	<p>Salarios y horas promedias trabajadas para adultos que participan en un empleo integrado competitivo a favor de quienes se han realizado los pagos de incentivos</p>	<p>Datos obtenidos a través de la encuesta del Departamento Sección 4870(e) de centros regionales.</p>	<p>Administración de casos y especialista en asuntos de empleo</p> <p>El IRC utilizará los datos obtenidos a través de la encuesta del centro regional del Departamento, tal y como lo exige la Sección 4870(e) del WIC, para monitorear los</p>

			salarios promedios y las horas que han trabajado los adultos que participan en empleos integrados competitivos a favor de quienes se han realizado pagos de incentivos, y utilizará esta información para evaluar los resultados de empleo e informar los apoyos de empleo y la planificación en curso.
Reglamento	Número total de pagos de incentivos a 30 días, 6 meses y 12 meses realizados para el año fiscal.	Datos obtenidos a través de la encuesta del Departamento WIC Sección 4870(e) de centros regionales.	<p>Administración de casos y especialista en asuntos de empleo</p> <p>El IRC utilizará los datos obtenidos a través de la encuesta del centro regional del Departamento, tal y como lo exige la Sección 4870(e) del WIC, para llevar cuenta del número total de pagos de incentivos de 30 días, 6 meses y 12 meses realizados durante el año fiscal y utilizar esta información para monitorear la</p>

			estabilidad laboral y evaluar los resultados de empleo basados en incentivos.
Incentivo	Porcentaje de adultos que tienen un empleo integrado competitivo como objetivo/resultado en su IPP y que tienen un trabajo con salarios declarables.	Datos de los IPP (área de vida laboral) cotejados con datos del EDD	Administración de casos y especialista en asuntos de empleo El IRC cotejará datos del área de vida laboral del IPP con datos del EDD para llevar cuenta de los resultados de empleo de las personas que reciben servicios y utilizar la información para informar los apoyos de empleo, la planificación y la coordinación de servicios.
Incentivo	Actualizaciones e informe de datos <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de personas de 16 años o mayores que tienen información actualizada relacionada con el empleo documentada en el Informe de Evaluación del Desarrollo del Cliente (CDER, por sus siglas en inglés). 	Preguntas sobre el Elemento de Resultados Personales del CDER, preguntas de la 5 a la 8.	Administración de casos y especialista en asuntos de empleo El IRC utilizará los datos sobre el Elemento de Resultados Personales del CDER de las preguntas 5 a 8 para monitorear los resultados individuales,

			<p>identificar tendencias relacionadas con el bienestar personal y la independencia, e informar la planificación de servicios y los esfuerzos de mejora de la calidad.</p>
Incentivo	<p>Desarrollo y alcance</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementación de El Plan de Desarrollo del Empleo y Alcance para aumentar las oportunidades de empleo y resultados para individuos. 	<p>Encuesta de centro regional y monitoreo de los Planes de Desarrollo del Empleo y Alcance.</p> <p>FECHA LIMITE: 31 de julio de 2027</p>	<p>Administración de casos y especialista en asuntos de empleo</p> <p>El IRC implementará el Plan de Desarrollo del Empleo y Alcance para aumentar las oportunidades de empleo y mejorar los resultados laborales de las personas que reciben servicios, utilizando datos de encuestas de centros regionales y el monitoreo del Departamento para llevar cuenta del progreso y asegurar que se complete a tiempo antes del 31 de julio de 2027.</p>

Equidad y competencia cultural

WIC/Tipo de medida	Medida	Fuente/Descripción de datos	Actividades/Unidad responsable
Reglamento	<p>Gastos: Adquisición de Servicios (POS, por sus siglas en inglés) para uso en el hogar.</p> <p>Comparación de los gastos POS para personas que viven en casa para identificar diferencias entre razas, etnias y/o idiomas cuando se compara con el promedio per cápita.</p>	<p>Fuente de datos: Gastos POS per cápita ajustados por edad según el año fiscal del CMF y registros POS.</p> <p>Población: Personas que viven en hogares familiares (códigos de residencia 11, 78, 80)</p> <p>Definición: Cuanta diferencia hay entre el gasto promedio entre grupos raciales y de distintos idiomas en comparación con el promedio general del centro regional.</p>	<p>Administración de casos / Equipo de acceso a servicios y equidad</p> <p>El IRC analizará los gastos POS para uso en hogares ajustados por edad y per cápita utilizando datos del CMF y POS para personas que viven en hogares familiares para identificar y abordar cualquier diferencia de gasto según la raza, etnia e idioma en comparación con el promedio general del centro regional. Además, el IRC utilizará fondos de Acceso Lingüístico y Competencia Cultural (LACC, por sus siglas en inglés) para incluir a la comunidad y continuar con los esfuerzos para reducir las desigualdades identificadas en las prácticas actuales de POS.</p>

Reglamento	<p>Gastos: Comparación POS de los servicios de relevo en el hogar en cuanto a los gastos POS para todos los servicios de relevo que se les presta a las personas que viven en un hogar familiar de diferentes razas, etnias o idiomas, comparado al promedio per cápita.</p>	<p>Fuente de datos: Gastos POS per cápita ajustados por edad según el año fiscal del CMF y registros POS. Población: Personas que viven en hogares familiares (códigos de residencia 11, 78, 80) y que hacen uso de los servicios de relevo Definición: Cuanta diferencia hay entre el gasto promedio entre grupos raciales y de distintos idiomas en comparación con el promedio general del centro regional.</p>	<p>Administración de casos / Equipo de acceso a servicios y equidad</p> <p>El IRC analizará los gastos POS de servicios de relevo para uso en hogares ajustados por edad y per cápita utilizando datos del CMF y POS para personas que viven en hogares familiares y que reciben servicios de relevo para identificar y abordar cualquier diferencia de gasto según la raza, etnia e idioma en comparación con el promedio general del centro regional. Además, el IRC utilizará fondos de LACC para incluir a la comunidad y continuar con los esfuerzos para reducir las desigualdades identificadas en los gastos POS de servicios de relevo.</p>
Reglamento	<p>Uso del servicio: Early Start Gastos per cápita de Early Start, aislados y comparados por raza, etnia e idioma de preferencia.</p>	<p>Fuente de datos: gastos POS y montos autorizados por año fiscal del CMF y registros POS. Población: participantes del Early Start entre 0 a 36 meses de edad</p>	<p>Administración de casos de Early Start/ Equipo de acceso a servicios y equidad</p>

		<p>Definición: Cuánta diferencia hay entre el uso de servicios entre grupos raciales y de distintos idiomas, comparado al promedio general del centro regional.</p>	<p>El IRC analizará los gastos POS y los datos de autorizaciones per cápita del Early Start utilizando registros del CMF y POS para menores de 0 a 36 meses de edad para identificar diferencias en cuanto al uso de servicios según la raza, etnia e idioma en comparación con el promedio general del centro regional. El IRC utilizará estos datos para informar la planificación de servicios y los esfuerzos de equidad, y utilizará fondos de LACC para incluir a la comunidad y seguir trabajando para reducir las desigualdades identificadas en cuanto al uso de servicios de Early Start.</p>
Incentivo	<p>Diversidad lingüística</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aumentar el número de personal bilingüe, incluyendo coordinadores de servicios, personal de trámites de 	<p>Datos del CMF sobre los idiomas que más se hablan e informes del centro regional sobre el personal que es bilingüe.</p> <p>FECHA LIMITE: 31 de julio de 2027</p>	<p>Recursos Humanos</p> <p>El IRC utilizará los datos del CMF sobre los idiomas principales que más se hablan y los informes sobre el</p>

	admisión y supervisores directos, durante el año fiscal 2025-26 en uno de los cinco principales idiomas hablados en el centro regional.		personal para aumentar el número de personal bilingüe—incluyendo los Coordinadores de Servicios, el personal de trámites de admisión y los supervisores directos— en uno de los cinco idiomas más hablados del centro regional durante el año fiscal 2025–26, con el objetivo cumplido previsto para el 31 de julio de 2027.
--	---	--	---

Experiencia y satisfacción individual/familiar

Aviso legal de los Indicadores Centrales Nacionales (NCI)

Los datos de los National Core Indicators (NCI, por sus siglas en inglés) se derivan de encuestas periódicas y se proporcionan únicamente con fines informativos y para mejorar la calidad. Los resultados del NCI no constituyen una evaluación completa del desempeño, cumplimiento o eficacia, y no deben interpretarse como prueba definitiva, determinante o legalmente vinculante del desempeño de la organización. Los resultados reflejados en los datos del NCI podrían estar influenciados por factores individuales, comunitarios, sistémicos o externos fuera del control de la organización. El basarse en los resultados del NCI estará sujeto a un análisis contextual apropiado y no creará ningún derecho, garantía u obligación contractual.

WIC/Tipo de medida	Medida	Fuente/Descripción de datos	Actividades/Unidad responsable
Reglamento	Número y porcentaje de personas, por raza/etnia, que están satisfechos con los servicios y apoyos recibidos por la familia y el miembro de la familia.	Datos más recientes del National Core Indicator (NCI) disponibles: <ul style="list-style-type: none">• Encuesta para familiares de menores• Encuesta para familiares de adultos• Encuesta para familiares tutores	Administración de casos/Servicios comunitarios El IRC utilizará los datos más recientes del NCI, incluyendo las encuestas para familiares de menores, familiares de adultos y familiares tutores para llevar cuenta del número y porcentaje de personas satisfechas con los servicios y apoyos por raza y etnia, y utilizará esta información para evaluar la equidad, identificar tendencias y guiar los esfuerzos de mejora de la calidad del servicio.

			El IRC cuenta con un enlace asignado del Equipo de Acceso a Servicios y Equidad con el SCDD para apoyar con este proceso.
Reglamento	Número y porcentaje de personas, por raza/etnia, cuyos IPP/IFSP incluye todos los servicios y apoyos necesarios.	Datos más recientes del NCI disponibles <ul style="list-style-type: none"> • Encuesta para familiares de menores • Encuesta para familiares de adultos • Encuesta para familiares tutores 	<p>Administración de casos/Servicios comunitarios</p> <p>El IRC utilizará los datos más recientes del NCI, incluyendo las encuestas para familiares de menores, familiares de adultos y familiares tutores para llevar cuenta del número y porcentaje de personas cuyas IPP o IFSP incluyen todos los servicios y apoyos necesarios por raza y etnia, y utilizará esta información para evaluar la equidad, identificar tendencias e informar los esfuerzos de mejora de la calidad del servicio.</p> <p>El IRC cuenta con un enlace asignado del Equipo de Acceso a Servicios y Equidad con el SCDD para</p>

			apoyar con este proceso.
Reglamento	Número y porcentaje de personas que sienten que los servicios y apoyos han hecho una diferencia positiva en la vida de su familiar.	Datos más recientes del NCI disponibles <ul style="list-style-type: none"> • Encuesta para familiares de menores • Encuesta para familiares de adultos • Encuesta para familiares tutores 	<p>Administración de casos/Servicios comunitarios</p> <p>El IRC utilizará los datos más recientes del NCI, incluyendo las encuestas para familiares de menores, familiares de adultos y familiares tutores para llevar cuenta del número y porcentaje de personas que reportan que los apoyos y servicios han hecho una diferencia positiva en la vida de sus familiares y utilizará esta información para evaluar los resultados, identificar tendencias y guiar los esfuerzos de mejora de la calidad del servicio y equidad.</p> <p>El IRC cuenta con un enlace asignado del Equipo de Acceso a Servicios y Equidad con el SCDD para apoyar con este proceso.</p>

<p>Incentivo</p>	<p>Experiencia con el Plan de Programa Individual:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de encuestas IPP recibidas por el Departamento comparado con el número total de IPP completados por trimestre (finalizado/ distribuido) 	<p>Se establecerá una tasa comparando el número de encuestas IPP atribuidas a cada centro regional, completadas a través del enlace de la encuesta IPP (o por correo electrónico o en papel y recibidas por el Departamento en su sistema de datos) en comparación con el número de IPP atribuidos a cada centro regional e identificados como finalizados y distribuidos en el sistema de administración de casos del centro regional, cada trimestre del año fiscal.</p>	<p>Administración de casos</p> <p>El IRC utilizará los datos de experiencia con los IPP para monitorear el porcentaje de encuestas IPP recibidas por el Departamento en comparación con el número total de IPP finalizados y distribuidos cada trimestre, utilizando esta tasa para evaluar la participación, identificar tendencias e informar mejoras en la planificación y la participación centrada en la persona. Los Coordinadores de Servicios del IRC también animarán a los padres, cuidadores y clientes a completar encuestas IPP para aumentar la participación y asegurar que los comentarios aportados reflejen sus experiencias.</p>
------------------	---	--	--

Planificación centrada en la persona

WIC/Tipo de medida	Medida	Fuente/Descripción de datos	Actividades/Unidad responsable
Incentivo	<p>Habilidades de Facilitación Centrada en la Persona</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los centros regionales cuentan con un capacitador certificado en facilitación de planes centrados en la persona por cada 10.000 personas inscritas en los servicios. 	<p>Informe por el CMF y el centro regional. Los centros regionales reportarán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los nombres de sus empleados certificados para proveer Capacitaciones en Facilitación de Planes Centrados en las Personas en cada trimestre del año fiscal. Para cumplir esta medida, los centros regionales deben contar con un mínimo de un capacitador certificado por cada 10.000 personas que reciben servicios en el área de servicio del centro regional durante cada trimestre. <p>FECHA LIMITE: 31 de julio de 2027</p>	<p>Departamento de Capacitación y Desarrollo</p> <p>El IRC utilizará los datos del CMF y los informes de centros regionales para garantizar una capacidad suficiente de facilitación de planes centrados en la persona, manteniendo al menos un capacitador en facilitación certificado por cada 10.000 personas que reciben servicios. El centro regional informará trimestralmente sobre los empleados certificados para impartir la Capacitación de Facilitación de Planes Centrados en la Persona y utilizará esta información para monitorear el cumplimiento cada trimestre, habiendo logrado el cumplimiento total a</p>

			más tardar el 31 de julio de 2027.
Incentivo	<p>Esfuerzos de alcance informativo a individuos y familias</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementación de los esfuerzos de alcance informativo a individuos y familias sobre las prácticas centradas en la persona. 	<p>Informe del centro regional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades completadas de alcance informativo enfocadas en prácticas de servicios centrados en la persona para individuos y familiares. <p>FECHA LIMITE 31 de julio de 2027</p>	<p>Participación comunitaria</p> <p>El IRC implementará actividades de alcance informativo para hacer saber a las personas y familias sobre las prácticas centradas en la persona, llevar cuenta del número de esfuerzos de alcance realizados mediante informes del centro regional y utilizará esta información para apoyar con la participación y comprensión de los servicios centrados en la persona, con el cumplimiento previsto para el 31 de julio de 2027.</p>

Innovación en la disponibilidad, entrega y tecnología de los servicios

WIC/Tipo de medida	Medida	Fuente/Descripción de datos	Actividades/Unidad responsable
Incentivo	<p>Accesibilidad del sitio web</p> <p>1. El sitio web del centro regional cumple el 100% de las Pautas de Accesibilidad para Contenidos Web 2.1 (WCAG 2.1).</p> <p>2. La página web del centro regional cumple con las Pautas WCAG 2.2</p>	<p>Lista de verificación y resultado de pruebas presentados por cada centro regional que demuestren los requisitos de WCAG 2.1 o 2.2</p> <p>Para la segunda medida, los centros regionales deberán comenzar, como mínimo, las revisiones del sitio web para cumplir con los estándares WCAG 2.2 en el año fiscal 2025-26 y completar las revisiones para cumplir al 100% con el estándar WCAG 2.2 dentro del año fiscal 2026-27.</p> <p>Los centros regionales revisarán sus sitios web para cumplir con los estándares WCAG 2.1 AA.</p> <p>FECHA LIMITE: 31 de julio de 2027</p>	<p>Departamento de Informática/ Administrador web de servicios comunitarios</p> <p>El IRC revisará y mantendrá su sitio web en condiciones para cumplir al 100% con los estándares WCAG 2.1 AA y WCAG 2.2, al realizar pruebas requeridas, enviando listas de verificación de cumplimiento y completando actualizaciones faseadas del sitio web, con revisiones para cumplir con los estándares WCAG 2.2 iniciadas en el año fiscal 2025–26 y cumplimiento total logrado para el año fiscal 2026–27, a más tardar el 31 de julio de 2027.</p>

Coordinación de Servicios y Operaciones del Centro Regional

WIC/Tipo de medida	Medida	Fuente/Descripción de datos	Actividades/Unidad responsable
Cumplimiento	El centro regional recibe una auditoría independiente sin salvedades sin hallazgo(s) relevante(s).	Sí/No—basado en los hallazgos de la auditoría independiente del centro regional presentados al Departamento antes del 1 de abril.	CFO/Auditorías Se debe informar antes de la fecha límite
Cumplimiento	El centro regional logra estar en regla con la auditoría fiscal del Departamento en gran medida.	Sí/No—basado en los criterios de documentación interna del Departamento.	CFO/Auditorías Se debe informar antes de la fecha límite
Cumplimiento	El centro regional opera dentro de las operaciones Presupuesto.	Sí/No—los gastos reales más facturas atrasadas no superan el presupuesto de operaciones. • Datos de Operaciones y Solicitudes de Adquisición de Servicios	CFO/Auditorías Se debe informar antes de la fecha límite
Cumplimiento	Cumplimiento de los requerimientos de auditoría a proveedores de servicios según el contrato, Artículo III, Sección 9. • El número de auditorías a proveedores de servicios completadas en comparación con el número de auditorías a proveedores de servicios que son requeridas por el Artículo III, Sección 9 del Contrato del Centro Regional/Departamento.	Sí/No - cumplió o no cumplió con el número requerido de auditorías a proveedores de servicios según el contrato, en base a la documentación que el centro regional reporta al Departamento	Operaciones/Auditorías Se debe informar antes de la fecha límite

Cumplimiento	<p>Porcentaje de clientes de estatus 2 y U que tienen un Informe de Evaluación de Desarrollo del Cliente (CDER) actualizado o revisado en los últimos 365 días.</p>	<p>Archivo Maestro del Cliente (CMF) y CDER</p> <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de personas de estatus 2 y U que actualmente (dentro del año) tienen un CDER de para aquellos de 3 años en adelante. 	<p>Administración de casos/Auditorías</p> <p>Se debe informar antes de la fecha límite</p>
Cumplimiento	<p>Plazos de admisión/evaluación para personas de 3 años de edad en adelante.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El porcentaje de admisiones/evaluaciones completadas a tiempo en comparación con el número total de admisiones y evaluaciones completadas por el centro regional dentro del periodo de informe. 	<p>CMF</p> <p>Calculado al primero identificar la fecha de cada determinación de estatus 2 (Elegible para servicios Lanterman) durante el año fiscal 26-27, en comparación con la fecha del CMF de admisión/evaluación (estatus 0).</p>	<p>Admisión/Clínica/Auditorías</p> <p>El IRC utilizará los datos del CMF para monitorear los plazos de admisión y evaluación para personas de tres años o mayores al llevar cuenta del porcentaje de admisión y las evaluaciones completadas a tiempo en comparación con el número total completado durante el periodo de informe. Esta medida comparará la fecha de ingreso/evaluación del CMF (estatus 0) con la fecha de determinación de elegibilidad Lanterman (estatus 2) durante el año fiscal 26/27 para evaluar la puntualidad y apoyar los esfuerzos de mejora del proceso.</p>
Cumplimiento	<p>Porcentaje de Planes de Programas Individuales para personas inscritas en una exención federal que cumple con los requerimientos establecidos en WIC 4646 y 4646.5</p>	<p>Monitoreo Departamental:</p> <p>Revisión bienal del Departamento de Servicios Basados en el Hogar y la Comunidad (HCBS, por sus siglas en inglés) de acuerdo con la Sección</p>	<p>Excención Med-Wavier/Auditorías</p> <p>El IRC utilizará los resultados de la Revisión Bienal de Monitoreo HCBS del Departamento para llevar cuenta del porcentaje de los IPP de personas inscritas en</p>

		<p>4646.5 (c)(3) del WIC.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Durante los monitoreos bienales, se revisa una muestra aleatoria de algunos IPP para aquellos bajo la exención HCBS (HCBS 1915c y 1915i SPA) para garantizar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en WIC 4646 y 4646.5. El porcentaje corresponde al número de IPP revisados que cumplen con los requerimientos en comparación con la muestra total. 	<p>programas federales de exención que cumplan con los requerimientos establecidos en las Secciones 4646 y 4646.5 del WIC, y usará esta información para monitorear el cumplimiento con los estándares de planificación centrada en la persona y para guiar los esfuerzos de mejora de la calidad.</p>
Reglamento	<p>Aprobación de proveedores de servicios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de aprobaciones de proveedores de servicios que cumplió con el plazo regulatorio de 45 días establecido en la Etapa de Decisión. • Número promedio de días desde la entrega de las solicitudes hasta la decisión final sobre la aprobación de proveedores de servicios. 	<p>Directorio de proveedores de servicios, portal de aprobación de proveedores de servicios</p> <p>Número total de aprobaciones de proveedores de servicios completadas dividido por el número total de aquellas completadas en 45 días o menos.</p> <p>Promedio de días desde la entrega de la solicitud hasta la aprobación por parte del centro regional.</p>	<p>Aprobación de proveedores de servicios/Servicios comunitarios</p> <p>El IRC utilizará datos del Directorio de Proveedores de servicios y del Portal de aprobación de proveedores de servicios para monitorear la puntualidad de la aprobación de proveedores de servicios al llevar cuenta del porcentaje de aprobaciones de proveedores de servicios completadas dentro del plazo regulatorio de 45 días y calculando el número promedio de días desde la entrega de la solicitud hasta la aprobación final, utilizando esta</p>

			información para mejorar la eficiencia y garantizar el acceso oportuno a los servicios.
Cumplimiento	<p>Cumplimiento sustancial con la regla final de configuración de HCBS: Requerimientos de configuraciones comunitaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El número de auditorías a proveedores de servicios en cuanto a las configuraciones HCBS realizadas en comparación con el número de Proveedores de servicios HCBS obligados a demostrar cumplimiento con las reglas de configuración. 	Encuesta del centro regional: Porcentaje de configuraciones HCBS sometidos a revisión para asegurar el cumplimiento con las reglas finales de configuración.	<p>Administración de casos / Exención Med-Wavier</p> <p>El IRC estará monitoreando el cumplimiento sustancial con la Regla Final de Configuración de HCBS al llevar cuenta del número de auditorías a proveedores de servicios HCBS realizadas en comparación con el número total de proveedores de servicios HCBS obligados a demostrar cumplimiento, utilizando datos de encuestas del centro regional para medir el porcentaje de configuraciones comunitarias revisadas y asegurar el cumplimiento con los requerimientos de integración comunitaria.</p>
Reglamento	<p>Inscripción en la exención de Medicaid</p> <ul style="list-style-type: none"> • Del número total de personas del centro regional que cumplen con la elegibilidad 1915C, el porcentaje de aquellos que están inscritos en una exención federal, separados por tipo de exención. 	Estatus 2 y U del CMF; Datos del departamento sobre la inscripción en la exención de Medicaid 1915c tanto para exenciones tradicionales como las de SDP.	<p>Administración de casos/Exención Med-Wavier</p> <p>El IRC utilizará datos del CMF y datos de inscripción a exenciones de Medicaid del Departamento para llevar cuenta del porcentaje de personas que cumplen con la elegibilidad 1915(c) y están inscritas en una exención federal, separadas por tipo de exención, y utilizará esta información para monitorear el acceso, identificar brechas</p>

			y apoyar la inscripción a tiempo en programas de exención apropiados.
Cumplimiento	<p>Los Informes de Incidentes Especiales (SIRs, por sus siglas en inglés) se presentan dentro de los plazos requeridos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El porcentaje de informes SIR presentados por el proveedor de servicios y el centro regional dentro de los plazos requeridos. 	<p>Informes de Incidentes Especiales (SIR) del Departamento– porcentaje anual de Los SIR reportados a tiempo conforme a los requerimientos del Título 17.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Puntualidad del centro regional • Puntualidad de los proveedores de servicios 	<p>Administración de casos / Garantía de Calidad</p> <p>El IRC utilizará los datos de los SIR del Departamento para monitorear el porcentaje de SIRs presentados dentro de los plazos requeridos bajo el Título 17 tanto por proveedores de servicios como por el centro regional, llevando cuenta de la puntualidad del centro regional y del proveedor de servicios para identificar tendencias, abordar retrasos y promover el cumplimiento y la supervisión de la calidad.</p>
Incentivo	<p>Opciones de servicios dentro de los centros regionales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de proveedores de servicios para cada tipo de servicio esencial, prestando, así, servicios dentro del área de captación del centro regional, según el código postal. 	<p>El número de proveedores de servicios que reportan servicios proporcionados bajo cada código de servicio y dentro de los códigos postales del centro regional.</p>	<p>Desarrollo de recursos / Aprobación de proveedores de servicios</p> <p>El IRC llevará cuenta de las opciones y disponibilidad de servicios al monitorear el número de proveedores de servicios que ofrecen cada tipo de servicio esencial dentro del área de captación del centro regional, según los códigos postales, al usar el código de servicio del proveedor de servicios y los datos de ubicación. Esta información se utilizará para evaluar el acceso geográfico a los servicios, identificar brechas y apoyar la</p>

			planificación informada de servicios y los esfuerzos de desarrollo de proveedores de servicios.
Incentivo	<p>Autorizaciones puntuales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de días entre la revisión del plan de programa individual del individuo (IPP) y la autorización del servicio, reportado en forma de promedio y rango. 	<p>Los datos se extraerán del Plan de Programa Individual (IPP), indicando la fecha de la reunión para la revisión del IPP y la fecha final de autorización de servicios por el sistema Uniform Fiscal System.</p>	<p>Administración de casos/POS</p> <p>El IRC monitoreará la puntualidad de las autorizaciones de servicios al llevar cuenta del número de días entre la reunión para la revisión del IPP y la autorización final del servicio, utilizando fechas del IPP y datos del sistema Uniform Fiscal System para calcular el promedio y el rango, y empleando esta información para identificar retrasos y mejorar el acceso a tiempo a los servicios.</p>
Incentivo	<p>Competencia de los Coordinadores de Servicios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de nuevos coordinadores de servicios que cumplieron todos los requerimientos de los estándares y competencias de la capacitación. 	<p>El número de coordinadores de servicios recién contratados registrados en el sistema de conocimientos Learning Management System (LMS, por sus siglas en inglés) durante el periodo del 1 de julio de 2026 al 30 de junio de 2027.</p>	<p>Capacitación y Desarrollo / Equipo Ejecutivo</p> <p>El IRC llevará cuenta y monitoreará el número de Coordinadores de Servicios recién contratados que cumplan con todos los estándares de capacitación y requerimientos de competencia al hacer uso de datos LMS para el personal registrado entre el 1 de julio de 2026 y el 30 de junio de 2027, para garantizar la preparación y la coordinación de servicios de calidad.</p>

Incentivo	Beneficios - Información sobre el seguro médico	<p>Porcentaje de personas inscritas en el centro regional que tienen la información de sus seguros médicos completada y actualizada y que se encuentra documentada en el sistema de administración de casos del centro regional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los datos sobre los seguros médicos deben seguir el formato estándar disponible en el campo SANDIS ID#/Seguros. 	<p>Administración de casos</p> <p>El IRC estará monitoreando el porcentaje de personas inscritas en el centro regional cuya información completa y actualizada sobre sus seguros médicos se encuentra documentada en el sistema de administración de casos, asegurándose de que los datos se introduzcan en el campo estandarizado SANDIS ID#/Seguros, y utilizará esta información para apoyar el acceso a beneficios y una coordinación precisa de servicios.</p>
-----------	---	--	--